Gobierno de Canarias
Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Máster Universitario en Educación y Tecnologías de la Información y Comunicación.
Universidad (es)	Universidad de La Laguna.
Menciones /Especialidades	No tiene.
Centros	Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la Universidad de La Laguna (EDEPULL).
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro **En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título**	No Presencial.

ACCUEE conforme a lo establecido en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0BXVu3oO_sK8J1ElG2bhChscv6W6y_xNB

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Máster universitario en Educación y Tecnologías de la Información y la Comunicación es una titulación de 60 créditos verificada en modalidad de educación a distancia por lo que la formación se desarrolla totalmente en línea. El plan de estudios ha sufrido una modificación importante, aprobada por ANECA, fruto de las valoraciones que ha realizado la Comisión de Calidad y la Coordinación del Título, considerando los resultados de aprendizaje de las primeras promociones, las disfunciones observadas en la secuencia de asignaturas y las valoraciones por debajo de 3 puntos de las encuestas de satisfacción en algunos aspectos de la organización del plan de estudios (distribución, tiempos, prácticas, etc.). Esta modificación está claramente justificada, lo que significa que se adoptan las medidas oportunas para que el perfil de egreso esté actualizado y mantenga su relevancia, sin bien han de arbitrarse medidas para evaluar el alcance y eficacia de estas medidas adoptadas.

La incorporación tardía de estudiantes al Máster, fuera del plazo establecido, genera desajustes que afectan al normal desarrollo del trabajo en las asignaturas de primer cuatrimestre y dificulta el ritmo de trabajo, entrega de tareas y organización general del Máster. Esta situación debe ser atendida debidamente con medidas correctoras.

Aunque se ha realizado un esfuerzo con respecto a la coordinación docente, sería necesario revisar algunas asignaturas que requieren una secuencia de tareas más espaciada y un feedback docente más dinámico y ágil. También deberían ser objeto de atención las asignaturas impartidas por diversos profesores/as para evitar solapamientos y un exceso de carga de trabajo para los/las estudiantes.

Dado que se trata de un Máster en línea, sería deseable que existiera la figura de un tutor permanente que atienda de forma individualizada las necesidades estudiantiles según sus circunstancias personales y necesidades formativas, dado que esta labor no puede ser asumida por el profesorado de cada asignatura.

Hay una demanda por parte del estudiantado de mayor continuidad y sistematicidad en la atención y respuesta a correos, corrección de tareas,

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0BXVu3oO_sK8J1ElG2bhChscv6W6y_xNB

planificación estructurada en el tiempo del TFM desde el inicio del Máster, etc.; cuestiones todas ellas que deben ser atendidas y evaluadas para analizar su eficacia en el tiempo.

Las diferentes normativas académicas son públicas y se aplican de forma adecuada, según las evidencias aportadas, ajustándose a lo establecido en la Memoria Verificada.

La Universidad contempla acciones de mejora para subsanar las recomendaciones señaladas en este criterio.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Web del Título ofrece la información necesaria para la toma de decisiones de los/las futuros/as estudiantes: estructura del plan de estudios, perfil del/de la egresado/a, atención a estudiantes con necesidades educativas específicas, etc. Dicha información solo está disponible en una lengua (español), por lo que se sugiere incluir información en inglés sobre la oferta formativa. El acceso a la misma es fácil e intuitivo.

Los/las estudiantes disponen de información adecuada y recursos necesarios en el momento oportuno. Los recursos en la Web del Título son abundantes y su consulta es fácil y operativa. La Web se actualiza con periodicidad y la información que aparece en ella es del curso en vigor, mostrando horarios, calendarios, prácticas, aulas, etc., aunque no figura el calendario de exámenes. Asimismo, dicha información está presentada de forma homogénea, de manera que el/la estudiante puede familiarizarse rápidamente con dicho plan de estudios. La Universidad incluirá el calendario de exámenes según establece en su plan de mejoras.

El contenido de las guías docentes es adecuado y está normalizado, compartiéndose una forma de entender el proceso de enseñanza online de manera muy adecuada. Las valoraciones e indicadores de aprobados de cada asignatura y los resultados de aprendizaje previstos en cada asignatura están accesibles al estudiantado.

Los/las estudiantes y los/las egresados/as se muestran moderadamente satisfechos/as con la información previa sobre el acceso al Título así como con la información que reciben durante el desarrollo del mismo. Por su parte, el profesorado también valora positivamente la información con la que cuenta el estudiantado al comienzo del curso.

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0BXVu3oO_sK8J1ElG2bhChscv6W6y_xNB

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Centro cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad formado por un manual de calidad y un manual de procedimientos que posibilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables. No obstante, no se evidencia que este sistema, relativo al centro, haya sido modificado o revisado desde su publicación en 2010. Tampoco se evidencia que se hayan desplegado los procedimientos formales de seguimiento externo por parte de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa.

El Sistema de Garantía Interno de la Calidad identifica los colectivos clave que pueden generar información y se han puesto en marcha los mecanismos de consulta oportunos a partir del despliegue de los procedimientos del SGIC, no obstante, no se dispone de información sobre la satisfacción de los/las empleadores/as.

La Universidad contempla acciones de mejora para subsanar las recomendaciones señaladas en este criterio.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal académico del Título es suficiente, está cualificado y mantiene una estabilidad en el tiempo a la hora de impartir una oferta formativa online que integra aspectos del campo de la informática, la comunicación y la educación. Hay evidencias de trayectoria en la colaboración entre ingenieros/as y personal del mundo educativo, lo que le otorga valor añadido de interdisciplinariedad a la oferta formativa.

Hay evidencias de alta cualificación científica del profesorado implicado en el Título y de dinamismo y colaboración entre grupos de investigación de referencia como el Edulab de la UOC, pertenencia a redes y comunidades científicas especializadas, como el caso de la Asociación de Campus Virtual. Todo ello aporta un valor indiscutible a la oferta formativa. Los/las 17 profesores/as participantes en el Título

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0BXVu3oO_sK8J1ElG2bhChscv6W6y_xNB

acumulan un total de 22 sexenios. La mayoría del profesorado cuenta con publicaciones relevantes y una proyección internacional de reconocido prestigio relacionada con las materias impartidas.

Por otra parte, el profesorado posee experiencia docente, tal como muestra la media de quinquenios por profesor/a (2,6).

El personal académico se actualiza con regularidad y participa activamente en proyectos de innovación sobre las temáticas del Máster.

Las ratios de profesor/estudiante son adecuadas y permiten un trabajo de seguimiento personalizado de los/las estudiantes.

Los datos que aportan las encuestas de satisfacción a estudiantes, egresados/as y profesorado sobre la cualificación del personal docente que imparte el Máster arroja unos valores altos, aunque la opinión del estudiantado sobre el desempeño docente del profesorado tiene unos valores medios moderados, si bien hay constancia de cierta evolución al alza desde el primer curso de implantación de manera que se sitúa en un promedio de 3,45 en el curso 2015/16.

La Universidad contempla acciones de mejora para subsanar las recomendaciones señaladas en este criterio.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal de apoyo que da soporte al Título es suficiente, adecuado y se actualiza de forma periódica; está compuesto por el personal de administración y servicios de la universidad (PAS) y de personal técnico que participa en actividades formativas o colabora en tareas de soporte a la docencia en el Título. La audiencia mantenida aporta información sobre la cualificación adecuada de este personal. La encuesta de satisfacción, realizada tanto al estudiantado como al profesorado, en lo referente al desempeño del personal de administración y servicios de apoyo a la docencia (secretaría, conserjería), pone de manifiesto un grado de satisfacción moderado.

Siendo un Título de modalidad a distancia, el uso de las instalaciones físicas de la Universidad queda reducida a la utilización de la Sala Multimedia dotada con los recursos de la pizarra digital y el servicio de videoconferencia, y el Laboratorio de Educación EDULLAB, que posibilita las reuniones de coordinación de todo el profesorado.

Si bien en el autoinforme se habla de la figura de un tutor de apoyo a las tareas de orientación académica y administrativa, parece que esta función la asume la

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0BXVu3oO_sK8J1ElG2bhChscv6W6y_xNB

dirección del Máster y, en su caso, se reduce a asesoría en la asignatura de TFM. Esta función debe revisarse y perfilarse distinguiendo entre orientación académica en cada una de las asignaturas, por una parte, y orientación tutorial de atención más personalizada bajo una estructura continuada de seguimiento del estudiantado y la organización y dinamización de actividades grupales, por otra.

La satisfacción de los grupos de interés que tienen que ver con las acciones de orientación y atención al/a la estudiante, tales como asesoramiento del tutor/a, actividades formativas transversales, apoyo al aprendizaje, es mejorable. El estudiantado valora con un 3,0 sobre 5 su grado de satisfacción; a este respecto el profesorado otorga una puntuación de 3,60 sobre 5.

La Universidad contempla acciones de mejora para subsanar las recomendaciones señaladas en este criterio.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En general, las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las diferentes asignaturas son adecuadas y permiten que el/la estudiante consiga los objetivos de formación previstos en el Título. No obstante, deben adoptarse medidas puntuales en algunas asignaturas orientadas a una mayor coordinación o reducción del número de profesores/as que intervienen en una misma asignatura, una revisión de las cargas de trabajo y los plazos de entrega y feedback por parte del profesorado, un desglose de las calificaciones por tareas y actividades formativas, una estrategia docente de trabajo en grupo bien definida. La Comisión Académica y la Coordinación del Máster deben establecer medidas de evaluación del logro y adecuación de estas acciones de mejora.

Hay evidencias de que los objetivos de formación del Máster se alcanzan, si bien se aprecia un enfoque de la enseñanza-aprendizaje centrado en rendimientos de asignaturas más que hacia resultados de aprendizaje y adquisición de competencias. Este aspecto supone un área de mejora en la que se debe seguir trabajando de manera coordinada.

La satisfacción de los/las estudiantes matriculados/as con el Máster es moderada, si bien ha aumentado en los dos últimos años: de 3 sobre 5 en el 14-15 y 3,64 en el 15-16. Constituye un ámbito de mejora futura el incremento de las valoraciones globales del Máster, identificando explícitamente aquellos elementos más críticos que permitan acometer acciones de mejora y valorar el logro de las mismas.

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0BXVu3oO_sK8J1ElG2bhChscv6W6y_xNB

La Universidad contempla acciones de mejora para subsanar las recomendaciones señaladas en este criterio.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Se aprecia una evolución adecuada de los principales indicadores del Título en cuanto a número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasas de graduación, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito; si bien las tasas de abandono (31%, cuando la previsión era el 15%) y graduación (41,4%, cuando la previsión era el 85%) son elevadas y no se ajustan a lo previsto en la Memoria Verificada. Un porcentaje elevado de estudiantes no concluye el TFM en el periodo previsto, por lo que deberían adoptarse medidas adecuadas que permitan establecer un seguimiento más estrecho y un asesoramiento inicial más dinámico, que corrija algunos de los déficits señalados por los/las estudiantes en las entrevistas sobre este ámbito.

En general la valoración que hace el profesorado y los/las egresados/as es adecuada, si bien los/las estudiantes que cursan el Máster tienen valoraciones moderadas y bajas en algunos aspectos que deben ser atendidas por la Comisión Académica y la Coordinación del Máster; así, con respecto a la organización de la enseñanza, 2 sobre 4 (curso 2014-15), 2,64 sobre 4 (curso 2015-16); con respecto a la atención que reciben los estudiantes, 2,75 sobre 4 (curso 2014-15), 2,73 sobre 4 (curso 2015-16).

Los datos de inserción laboral no son suficientemente amplios, por lo que deben adoptarse medidas de mejora en esta directriz que permitan disponer de información continuada en el tiempo. Aunque se trata de un Máster investigador, hay una demanda de prácticas profesionales en el Título vinculadas a contextos y programas reales. Se sugiere que se estudie la viabilidad de implantar un itinerario específico orientado a una formación de carácter profesional.

La Universidad contempla acciones de mejora para subsanar las recomendaciones señaladas en este criterio.

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0BXVu3oO_sK8J1ElG2bhChscv6W6y_xNB

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ACCUEE emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES.**

Se señalan las siguientes recomendaciones, que podrían contribuir al a mejora del título:

1. Promover acciones para evitar la incorporación tardía de estudiantes al Máster.
2. Atender regularmente los mecanismos de coordinación docente, así como la carga de trabajo de las asignaturas.
3. Establecer una figura claramente definida como tutor/a permanente de los/las estudiantes.
4. Realizar una atención continua y sistemática de la interacción con el estudiantado con respecto a la actividad docente.
5. Incluir el calendario de exámenes en la Web del Título.
6. Valorar la posibilidad de incluir en la Web del Título información en inglés sobre la oferta formativa.
7. Actualizar el Sistema de Garantía Interno de Calidad.
8. Establecer mecanismos de evaluación que permitan un desglose de las calificaciones que reciben los/las estudiantes.
9. Revisar el enfoque de la enseñanza-aprendizaje de manera que se dirija a la consecución de los resultados de aprendizaje y a la adquisición de competencias.
10. Establecer medidas para disminuir el porcentaje de estudiantes que no concluyen el TFM en el periodo previsto.
11. Realizar encuestas de satisfacción a los/las empleadores/ras.
12. Establecer mecanismos para disponer de información sistemática sobre la inserción laboral de los/las egresados/as del Título.
13. Estudiar la viabilidad de implantar un itinerario específico orientado a una formación de carácter profesional.

La Universidad presenta un Plan de Mejoras para subsanar las anteriores recomendaciones.

El seguimiento de este título por parte de la ACCUEE tendrá carácter BIENAL.

La Presidenta de la Comisión de Acreditación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 08/11/2017 - 13:20:14
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0BXVu3oO_sK8J1ElG2bhChscv6W6y_xNB
El presente documento ha sido descargado el 08/11/2017 - 13:32:39